



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PARA LA CONVOCATORIA DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES INNOVADORAS EN POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA LÍNEA FID.

ANTECEDENTES

La Policía Nacional tiene la misión de garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

El artículo 104 de la Constitución española otorga a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

La Ley Orgánica 2/1986 de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad regula las funciones, principios básicos de actuación y estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, entre los que se encuentra la Policía Nacional. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana mediante el desempeño de las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- b) Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- c) Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
- d) Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- e) Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- f) Prevenir la comisión de actos delictivos.
- g) Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a

disposición del Juez o Tribunal competente y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.

h) Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.

i) Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofe, o calamidad pública, en los términos que se establezcan en la legislación de protección civil.

Además de estas funciones comunes la Policía Nacional es competente en:

a) La expedición del documento nacional de identidad y de los pasaportes.

b) El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.

c) Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.

d) La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia de juego.

e) La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.

f) Colaborar y prestar auxilio a las policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las Leyes, bajo la superior dirección del Ministro del Interior.

g) El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones.

h) Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente.

El Plan Estratégico de la Policía Nacional 2022-2025 expone los objetivos corporativos y las principales líneas de trabajo en alineación con los ejes generales determinados por el Ministerio del Interior, centrados en las tres áreas de actuación que desarrollan el Modelo de Seguridad 2030: entorno seguro, garantizar la convivencia y generar valor público.

La importante digitalización de las actividades sociales impone tener que garantizar la protección de los sistemas y la información policial para prevenir, detectar y poder responder a las crecientes amenazas de la cibercriminalidad, los ciberataques a las

infraestructuras críticas, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo global.

La Transformación Digital de la Policía Nacional debe ir más allá de la digitalización de los procesos y servicios existentes, debiendo rediseñar y transformar los procedimientos para adaptarlos a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías y dar servicio a la ciudadanía y al resto de la Administración.

El nuevo Programa Horizonte Europa y el aprovechamiento de los fondos estructurales de la UE, a través de los mecanismos de Compra Pública Innovadora, afectan a la estrategia de seguridad de la UE y por tanto al desarrollo de las tecnologías de seguridad a nivel nacional.

En este campo se pretende fomentar la innovación mejorando los procesos que afectan a las tecnologías de seguridad, en sentido vertical y transversal a toda la actividad policial, optimizando la gestión del talento y las relaciones con las universidades y el sector privado.

Los objetivos estratégicos sobre innovación son los siguientes:

- **Mantener las infraestructuras de informática y comunicaciones seguras, fiables y flexibles.**
 - Actualizar las infraestructuras que dan soporte a los Sistemas de Información corporativos.
 - Mejorar las redes de comunicaciones.
 - Mejorar y fortalecer los procedimientos de acceso a las infraestructuras TIC.
- **Integrar los sistemas en la Administración Digital Gubernamental.**
 - Profundizar en la transformación digital de la Dirección General de la Policía.
 - Implementar soluciones de gestión y administración electrónica.
 - Rediseñar y transformar los procedimientos existentes para adaptarlos a las nuevas tecnologías.
- **Innovar las herramientas TIC de empleo policial.**
 - Implantar nuevas soluciones de patrullaje inteligente.

- Implantar nuevas soluciones de investigación.
- Desarrollar nuevas soluciones tecnológicas que permitan el uso de los sistemas policiales en movilidad.
- **Fomentar la innovación en la Policía Nacional logrando la participación interna y externa.**
 - Crear un sistema de organización que permita identificar las iniciativas innovadoras y los proyectos orientados a las prioridades detectadas.
 - Desarrollar un ecosistema permanente de innovación abierta que busque el talento interno y las mejores asociaciones que lo complementen.
 - Coordinar la participación de la Policía Nacional en iniciativas nacionales e internacionales de soluciones innovadoras.
- **Promocionar la cofinanciación internacional de proyectos a través de los fondos europeos, potenciando equipos permanentes.**

Como instrumento de dicho Plan Estratégico y para conseguir los citados objetivos, la Policía Nacional ha puesto en marcha la Iniciativa Estratégica de Compra Pública de Innovación, creando grupos de interés en todas las unidades operativas y de apoyo logístico e identificando más de 75 proyectos susceptibles de acometerse mediante el uso de la Compra Pública de Innovación.

La inversión prevista en la Iniciativa Estratégica asciende a más de 140 millones de euros, que se acometerán en los próximos años mediante diversas licitaciones. La primera de esas licitaciones está ya en proceso de ejecución y se enmarca en el programa de CPI del CDTI con el objeto de desarrollar tecnologías de futuro para la Policía Científica (25 millones de euros).

La presente consulta preliminar se articula en el marco de una posible participación en la convocatoria de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda (Línea FID) para la Compra Pública de Innovación del Ministerio de Ciencia de Innovación, cofinanciada por el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2021-2027 de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Esta consulta responde a la necesidad de identificar proyectos, tecnologías y capacidades de los operadores económicos (empresas y centros de conocimiento)

para dar respuesta a algunos de los retos identificados por la Policía Nacional en el marco de la Iniciativa Estratégica.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVO:

Convocar la presente Consulta Preliminar del Mercado (en adelante CPM), con sujeción a las siguientes bases:

OBJETO.

Con la presente Consulta Preliminar al Mercado (CPM), la Policía Nacional pretende lograr los siguientes objetivos:

- Obtener información sobre estrategias de desarrollo de productos, servicios y soluciones de las empresas tecnológicas que den respuesta a los retos identificados en la presente consulta.
- Conocer las propuestas innovadoras de los operadores económicos que den respuesta a los retos identificados en la presente consulta de manera que permita elaborar el Mapa de Demanda Temprana para la mejora de las capacidades tecnológicas para el cuerpo.
- Obtener la información necesaria para definir las prescripciones y especificaciones administrativas, funcionales y técnicas de las futuras licitaciones.
- Identificar agentes y proyectos susceptibles de formar parte del ecosistema de innovación de la Policía Nacional y de ejecutarse no solo a través de Compra Pública de Innovación sino también de otros instrumentos de financiación pública como los programas europeos (Horizonte Europa, Fondo de Seguridad Interior, etc).

PARTICIPANTES.

La convocatoria es abierta y se dirige a personas jurídicas, públicas y/o privadas, de manera individual o en consorcio.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona, ya sea individualmente o de forma conjunta con otras.

PARTICIPACIÓN EN LA CPM.

Presentación de las propuestas.

Para la presentación de las propuestas, los proponentes seguirán las siguientes indicaciones:

- Los participantes deberán presentar propuestas de soluciones innovadoras para los retos que se indican en el apartado cinco de la presente Resolución.
- Las propuestas contendrán los siguientes documentos:
 - Formulario de solicitud, que se adjunta como Anexo I y que estará disponible para su descarga en la web que se indica a continuación.
 - En su caso, cualquier otra documentación que se estime de interés para completar la información de dicho formulario. Los documentos que incluyan texto deberán presentarse en formato PDF u otro formato legible con aplicaciones ofimáticas. En el caso de adjuntar videos, se deberá incluir un link para la visualización o descarga del video.
- La presente consulta preliminar, así como la documentación e información correspondiente, se publicará en el perfil del contratante de la Policía Nacional.
- Las propuestas se presentarán a través de la dirección de correo electrónico de la Servicio de I+D, Subdirección General de Logística e Innovación: lineaFID@policia.es
- En el asunto del correo deberá especificarse: **SOLUCIONES INNOVADORAS.**
- En caso de que una propuesta de solución innovadora se presente de forma conjunta por un grupo de entidades, deberá enviarse un único formulario por una única entidad jurídica que represente al resto.

POLICÍA NACIONAL no tendrá ninguna obligación de apoyo o aceptación de las propuestas presentadas y los costes económicos derivados de la participación en la convocatoria y de la elaboración de la propuesta correrán a cargo de los interesados.

Plazo

El plazo para la presentación de propuestas de soluciones innovadoras será de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOE.

La Policía Nacional podrá publicar actualizaciones de los retos de la presente convocatoria mediante la publicación de una modificación de los anexos de la misma. Podrá por tanto añadir nuevos retos o reformular los ya publicados fruto de la evolución del propio proceso de consulta al mercado.

Se avisará de estas actualizaciones a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico desde la que se envió la respuesta. Además, se publicará en el Perfil del Contratante.

Idioma

Las propuestas deberán estar redactadas en castellano o en inglés. La comunicación con los participantes para responder a las preguntas que se planteen se realizará en castellano o en inglés.

Actos informativos.

En el curso de esta CPM, con el objetivo de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes, se podrán celebrar jornadas informativas, reuniones con los participantes y cualesquiera otra actuación de comunicación y difusión que se considere oportuna.

A partir de la publicación de la resolución por la que se aprueba la presente convocatoria, y hasta que la Policía Nacional dé por cerrada la misma, los interesados en este proceso podrán trasladar sus consultas enviando un correo electrónico a la dirección lineaFID@policia.es. Adicionalmente, se publicará en el Perfil del Contratante una sección de preguntas frecuentes (FAQs).

Cierre.

El cierre de la CPM se determinará para cada reto tecnológico cuando la Policía Nacional estime que:

- Dispone de información suficiente para poder iniciar un eventual proceso de Compra Pública de Innovación.

- Considere que el reto no ha generado el suficiente interés en el mercado como para mantener la consulta, o
- Considere que la necesidad técnica para la que se plantea el reto se ha solventado de otra manera o ha dejado de ser prioritaria para la Policía Nacional.

RETOS A RESOLVER.

Con la presente consulta preliminar al mercado, la Policía Nacional pretende obtener información sobre productos, servicios y soluciones que permitan abordar alguno de los retos que se enumeran a continuación. En este sentido, los participantes deberán indicar claramente el reto que pretenden resolver en su propuesta.

En el Anexo II se recoge la información detallada de cada reto.

- Telecomunicaciones seguras, fiables y flexibles.
- Servicios y herramientas de tecnologías de la información que hagan uso de las nuevas redes de telecomunicaciones (5G, 6G...).
- Protección de espacios públicos ante amenazas de índole terrorista y otras relacionadas con la seguridad.
- Disrupción tecnológica para la protección de los derechos y libertades de las personas.

APOYO TÉCNICO.

La Policía Nacional podrá contar con el asesoramiento de otras entidades y expertos que considere oportunos para la correcta ejecución y resolución de dudas y cuestiones que se presenten durante la Consulta Preliminar del Mercado, así como para la realización de las tareas relativas a la preparación, difusión y gestión de la consulta; el estudio, revisión y clasificación de las propuestas recibidas; la propuesta de cierre y la elaboración del informe de cierre de la consulta; y la identificación de cualquier información administrativa o técnico-funcional que pueda ser de interés en el desarrollo de la licitación de CPI.

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO, NO DISCRIMINACIÓN Y NO FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA.

La participación en la presente CPM, los contactos mantenidos con los participantes y los intercambios de información se regirán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. En ningún caso pueden tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior de CPI en el ámbito del objeto de esta Resolución.

La Policía Nacional tomará las medidas apropiadas para garantizar el cumplimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de la CPM como en cualquier procedimiento de contratación posterior.

RESULTADO DE LA CPM.

La Policía Nacional estudiará las propuestas que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para definir especificaciones administrativas, funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear por la Policía Nacional en el marco de futuras licitaciones de CPI.

La Policía Nacional elaborará un Informe de Conclusiones de la CPM en el que se detallarán las actuaciones realizadas. En todo caso, en el Informe de Conclusiones se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. El Informe de Conclusiones será publicado en el Perfil del Contratante.

En todo caso, ni las propuestas recibidas ni el presente proceso de consulta en sí resultan vinculantes para la Policía Nacional ni los agentes que concurran de cara a futuras licitaciones que puedan articularse.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD.

La Policía Nacional será responsable del tratamiento de los datos personales de contacto de los participantes en el proceso, con la única finalidad de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de CPM.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que la Policía Nacional mantenga

accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas, sin perjuicio de aquella que haya sido designada como confidencial.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta que tiene carácter confidencial en los puntos del anexo I habilitados para ello, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica en la que declaren que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, los secretos técnicos y los aspectos confidenciales de las soluciones.

La información no considerada confidencial se podrá publicar en las conclusiones de la Consulta Preliminar del Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los participantes, así como de otros agentes interesados que no hayan participado en la misma.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las posibles ideas de soluciones que se presenten en el marco de la CPM no podrán mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados ya existentes.

El uso del contenido de las propuestas se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de una eventual futura licitación de Compra Pública de Innovación.

CONTRATACIÓN PÚBLICA.

A partir de las ideas propuestas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta CPM, la Policía Nacional podrá definir las especificaciones técnicas y/o funcionales, que servirán de base para la definición, con el grado de concreción necesario, del objeto de contratación del correspondiente procedimiento de Compra Pública de Innovación posterior.

Este potencial futuro procedimiento estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones establecidas en el procedimiento, haya o no participado en esta CPM.

JURISDICCIÓN.

Contra esta Resolución podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada, en el plazo de un mes,

o bien, directamente, recurso contencioso administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de su publicación.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2023

Firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Director General de la Policía.

El Director General de la Policía

13 ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PROPUESTA

Título del proyecto	
Acrónimo	
Reto al que responde	
Entidad proponente o representante de la agrupación	
Correo electrónico a efectos de notificaciones	

2. DATOS DE LA ENTIDAD PROPONENTE

¿Se trata de una propuesta conjunta de varios participantes? SÍ/NO

En caso afirmativo, cumplimentar la tabla siguiente para cada entidad participante, indicando en la primera fila el título ("Participante 2", "Participante 3", etc.) correspondiente.

PARTICIPANTE ÚNICO/PARTICIPANTE 1	
Persona física	☐
Persona jurídica	☐
Nombre o denominación social	
Datos del responsable de contacto: (Nombre y cargo)	
Correo electrónico de contacto	
Teléfono de contacto	
Dirección física de contacto:	
Tipo de Entidad (Autónomo, Empresa privada, Empresa pública, Centro de Investigación, Universidad, Centro Tecnológico, Otro)	

Sector o ámbito de actividad (CNAE):			
Año de constitución			
Número de personas en plantilla			
Centros y principales recursos de I+D (personales y materiales) en UE, España y resto del mundo:			
Facturación total de la entidad en los últimos 3 ejercicios (€):	2022	2021	2020
En su caso, facturación acumulada en el subsegmento de seguridad en los últimos 3 ejercicios (€)			
Facturación acumulada en tecnologías similares a las de esta solución en los últimos tres ejercicios (€)			
Facturación acumulada en I+D de la entidad en los tres últimos ejercicios (€)			
Inversión acumulada realizada por la entidad en I+D en los últimos tres ejercicios (€). En caso de no haber realizado inversión en I+D, indicar "N/A".			
Financiación pública de concurrencia competitiva para proyectos de I+D obtenida por la entidad en los 3 últimos ejercicios (€). En caso de no haber obtenido financiación, indicar "N/A".			
¿La entidad cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos en el ámbito de alguna de las necesidades que se proponen o similares?: Responda SÍ o NO.	SÍ	No	
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indicar un breve			

resumen de la experiencia (ámbito, cliente, periodo de ejecución y breve descripción).	
Certificaciones técnicas relevantes de las que dispone su entidad para acometer el reto que se plantea	
Indique las capacidades tecnológicas de que dispone para hacer frente al desarrollo de nuevas soluciones innovadoras: (Máximo 500 caracteres).	
Para el reto planteado, aportar información detallada con relación a investigaciones, desarrollo de soluciones, publicaciones, etc. realizados o en curso con objeto similar al planteado en esta CPM. (Máximo 500 caracteres).	

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA.

Resumen general de la solución innovadora. Especificación funcional. (Se debe realizar una descripción de la solución que pueda satisfacer el reto tecnológico planteado desde un enfoque funcional. Máximo 5.000 caracteres).	
Necesidades tecnológicas para la aplicación de la solución (Se deben incluir ejemplos concretos. Máximo 1.000 caracteres).	
Indique los beneficios que reportaría la solución propuesta en relación a la superación del reto,	

incluyendo el impacto en términos de ahorros de costes (máximo 5.000 caracteres)		
Descripción y cuantificación del mercado potencial nacional e internacional asociado a la propuesta. (Máximo 1.000 caracteres).		
Justificación de la experiencia en desarrollos relacionados con el proyecto planteado. (Indicar por cada proyecto año de ejecución, importe y descripción de los resultados). (Máximo 1.000 caracteres).		
Instrumentos, infraestructuras o recursos vinculados al despliegue u operación que serían necesarios o de interés para el desarrollo de la propuesta.		
Indique el contexto normativo y regulatorio del proyecto justificado cómo abordaría su alineamiento con el mismo, así como los inconvenientes técnicos y temporales derivados del mismo (máximo 2.500 caracteres)		
¿Este apartado es confidencial?	Sí	No
Estado del Arte - Tecnología a desarrollar. (Es necesario: -Describir el producto o proceso precedente (si lo hubiese).		

-Describir el nuevo producto o proceso o la mejora de los mismos, con sus principales características técnicas y funcionales, destacando los aspectos diferenciales más significativos y los riesgos tecnológicos potenciales. -Innovaciones tecnológicas que presenta el proyecto (señalar si las innovaciones son a nivel nacional o internacional) y ventajas para la empresa. -Indicar las tecnologías más significativas incorporadas o previstas a desarrollar en el proyecto. -Descripción del estado de desarrollo de estas tecnologías para la funcionalidad definida, entre las empresas de la competencia a nivel nacional e internacional. -Novedad tecnológica respecto a lo actualmente existente. -Resultados de I+D que se espera generar (Máximo 9.000 caracteres).	
--	--

4. CRITERIOS DE AVANCE.

Definición de criterios técnicos que permitan definir y validar los saltos de TRL en el proyecto. (Máximo 3.000 caracteres).	
Riesgos tecnológicos asociados a la propuesta de solución innovadora . (Máximo 3.000 caracteres).	

5. PLAZOS.

Incluir un cronograma básico del desarrollo del proyecto. Incluir las principales actividades e hitos (saltos de TRL).

ACTIVIDAD	TRL de Partida	TRL Final	Duración (meses)

Identifique posibles riesgos que puedan impedir la realización del proyecto en el plazo indicado.(Máximo 1.000 caracteres).	
--	--

6. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.

Valor económico estimado de los servicios de I+D, desglosado por partidas (€); de forma adicional, indicar las horas en la partida de PERSONAL:

		TRL n	TRL n+1	TRL n+2	TRL n+3	Total
INVERSIONES ACTIVOS FIJOS						
PERSONAL	HORAS					
Titulados universitarios						
No Titulados universitarios						
MATERIALES						
COLABORACIONES EXTERNAS						
OTROS GASTOS						
TOTAL						

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

¿Este apartado es confidencial?	SI	NO
Derechos de propiedad Intelectual (Es necesario identificar: -Si hay derechos de propiedad intelectual preexistentes (por parte de los proponentes o de terceros) al desarrollo propuesto o no los hay. -Si hay potencial riesgo de infringir algún DPI. -Si durante el desarrollo se van a generar derechos de propiedad intelectual. -Si se va a patentar la tecnología desarrollada en el proyecto. -Si se va a permitir la divulgación científica de resultados de investigación obtenidos. -Señalar qué diferencias más importantes existen con otras patentes. -Propuesta de política de gestión de los DPIs generados en el proyecto por parte de la entidad.Máximo 3.000 caracteres).		

8. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Nombre del archivo y formato	Breve descripción del contenido	Carácter confidencial: SÍ/NO

9. DECLARACIONES OBLIGATORIAS.

La propuesta presentada está libre de patentes comerciales, copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso por parte de la Policía Nacional o de cualquier otra entidad colaboradora en el desarrollo de futuros proyectos.

SÍ NO

Autorizo a la Dirección General de la Policía al uso de los contenidos de la propuesta. Este uso se limitará exclusivamente a valorar la posible inclusión de los contenidos en el proceso de definición de las líneas de trabajo, que se concretará en los posibles pliegos de los posibles procedimientos de contratación que se tramiten con posterioridad bajo la fórmula de Compra Pública de Innovación. En su caso, durante este proceso Policía Nacional podrá compartir el contenido de la propia organización que actúen como potenciales usuarios de las soluciones y con expertos externos, a los solos efectos de la valoración anteriormente citada.

SÍ NO

Autorizo a la la Dirección General de la Policía al almacenaje y difusión de los datos de contacto, a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la propuesta presentada y a divulgar la información o documentación técnica o comercial que, en su caso, no sea identificada como confidencial. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden ejercerse dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: lineaFID@policia.es

SÍ NO

14 ANEXO II: RETOS A RESOLVER

Reto 1: Telecomunicaciones seguras, fiables y flexibles.

La Policía Nacional la forman más de 70 000 agentes repartidos por todo el territorio nacional y en más de 50 países diferentes. Por las características de las operaciones, el trabajo de estos agentes se realiza habitualmente en movilidad y, con mucha frecuencia, en lugares con condiciones restringidas de acceso y comunicación. Las telecomunicaciones son por tanto un elemento esencial para la operación policial y cualquier innovación dirigida a hacerlas más seguras, fiables y flexibles impactará positivamente sobre las capacidades de la Policía Nacional.

Las nuevas tecnologías como el 5G (especialmente su nueva tecnología Network Slicing sobre 5G SA y los nuevos sistemas de implementación de redes 5G privadas, tácticas y en movilidad), el edge computing, la virtualización, el IoT, la IA, la automatización, el blockchain, la fibra óptica avanzada y las tecnologías de espectro compartido, los satélites de constelación en órbita baja y los HAPS, etc., permiten pensar en formas innovadoras de operar gracias a telecomunicaciones más seguras, fiables y flexibles.

El reto podría concretarse -sin que se trate de una lista exhaustiva- en proyectos dirigidos a la sensorización de unidades tácticas, el almacenamiento y la puesta a disposición de evidencias electrónicas, el soporte experto y seguro a distancia, las telecomunicaciones y terminales móviles para incidentes críticos, un sistema central de coordinación de eventos seguridad electrónica, la transmisión, gestión y explotación de imágenes policiales, el análisis y detección de artefactos y deepfakes, o las redes privadas dedicadas, entre otros muchos proyectos.

Reto 2: Servicios y herramientas de tecnologías de la información que hagan uso de las nuevas redes de telecomunicaciones (5G, 6G...).

La Policía Nacional maneja un volumen ingente de información relacionada con la preservación de los derechos y libertades, información de carácter personal, información sobre bienes e información sobre hechos delictivos y amenazas variadas. La complejidad de la información y las garantías que debe asegurar relativas a los diferentes derechos de la ciudadanía exigen un manejo de esta información exquisito y, al mismo tiempo, una actuación eficiente y eficaz que permita identificar los riesgos y amenazas y así combatirlos y mitigarlos de forma diligente. Al mismo tiempo, la gestión de la información es esencial para las operaciones, con lo que la innovación tanto en el tipo de información manejada como en la operativa y gestión de la información ya disponible se considera un objetivo estratégico de la Iniciativa de Compra Pública Innovadora.

Las nuevas redes de telecomunicaciones y las nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial, el Big Data, el Internet de las Cosas, etc., permiten pensar que la gestión de la información afrontará en los próximos años un gran cambio, caracterizado por la aparición de nuevas fuentes y tipos de información, por la gestión avanzada de información ya disponible y por la disponibilidad de la misma de forma más rápida y eficiente.

El reto podría concretarse -sin que se trate de una lista exhaustiva- en proyectos como un sistema inteligente de observaciones telefónicas y de registro remoto de sistemas de información, un cargador de información con IA, el almacenamiento y puesta a disposición de evidencias electrónicas, repositorio digital de evidencias legales, análisis de sistemas TI de vehículos o la localización de terminales móviles a través de información de red, especialmente relevante en el caso de desaparecidos.

Reto 3: Protección de espacios públicos ante amenazas de índole terrorista y otras relacionadas con la seguridad.

La Policía Nacional tiene responsabilidades en la protección de los derechos y libertades de la ciudadanía en una gran cantidad de espacios públicos. Esta responsabilidad, incluye la prevención y la detección de todo tipo de amenazas, cuyo riesgo varía tanto respecto al parámetro temporal como respecto al espacial en función de circunstancias tales como la concentración de personas u otros tipos de eventos.

Las nuevas tecnologías como el Internet de las Cosas, los vehículos autónomos, el Big Data, el tratamiento de imágenes, etc., permiten abordar la protección de espacios públicos de manera innovadora y crear nuevas soluciones capaces de reforzar la capacidad operativa de la Policía Nacional en estos espacios y ante diferentes tipos de eventos y amenazas.

El reto podría concretarse -sin que se trate de una lista exhaustiva- en proyectos como sistemas de identificación de amenazas, aplicaciones de reconocimiento urbanístico, soluciones de desanonimización y geolocalización de personas, etc.

Reto 4: Disrupción tecnológica para la protección de los derechos y libertades de las personas.

La Policía Nacional conoce bien las principales técnicas y metodologías de aplicación en su ámbito de responsabilidad. No obstante, existen nuevas tecnologías en el mercado de características muy dispares, desde sensores a algoritmos, pasando por equipos y plataformas de posicionamiento, cuyas

aplicaciones en el ámbito de la protección de la seguridad pública pueden no resultar evidentes a primera vista, pero sí para aquellas personas y empresas que las conocen en profundidad.

Actualmente, la evolución de la tecnología ha avanzado a tal velocidad que podrían producirse novedades relevantes desde el punto de vista de las necesidades de los responsables de seguridad y, en particular de la Policía Nacional. Por lo tanto, la Policía Nacional desea identificar mediante esta consulta potenciales soluciones basados en tecnologías disruptivas que le permitan adquirir una ventaja tecnológica o prepararse para futuras amenazas que puedan derivar de esa disrupción tecnológica.

En este sentido, el presente reto tiene carácter abierto y permite presentar cualquier proyecto que —basado en tecnologías disruptivas— las empresa y centros consideren que pueda aportar ventajas tecnológicas futuras a la Policía Nacional, en cualquier ámbito: nuevos materiales, telecomunicaciones y TIC, biotecnología, IA, computación cuántica, eliminación del cifrado, etc.